



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº — 11551

BUENOS AIRES, 18 OCT 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-012682-16-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BLIPACK S.A., solicita la cancelación de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nº 45.284 y 37.314.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que los productos antes mencionados revisten la condición de No Comercializados en el Vademécum Nacional de Medicamentos (VNM).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°
-11551

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 45.284 y 37.314, cuyo titular es la firma BLIPACK S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Actualízase en el Vademécum Nacional de Medicamentos (VNM).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

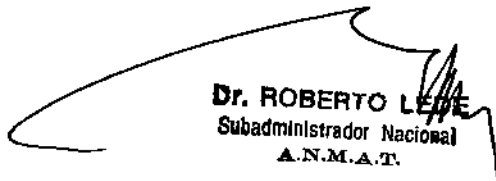
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012682-16-4

DISPOSICIÓN N°

vs

-11551


Dr. ROBERTO LEIVA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.